

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Planeamiento

2026/11004 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana R-1 de la unidad de ejecución 2 del Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas. Expediente 03001-2026-000009-00. RAIP: 46250-4370.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de València, en la sesión que celebro el pasado 30 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que, en la parte dispositiva dice:

"Primero. Desestimar o no entrar a valorar las alegaciones formuladas por la Asociación de Vecinos y Vecinas de Nazaret de fecha 21 de abril de 2026 y número de registro 00118-2026-110970, por el Grupo Municipal Socialista de fecha 22 de abril de 2026 y número de registro 00118-2026-112622, por la Federación de Asociaciones de Vecinos de fecha 23 de abril de 2026 y número de registro 00118-2026-114465, y por la Asociación Arca de fecha 23 de abril de 20226 y número de registro 00118-2026-115362, por las razones expuestas en el fundamento de derecho cuarto.

Segundo. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana R-1 de la U.E.2 del Plan especial de la ZAL, presentado por la mercantil Albaluz Desarrollos Urbanos SL.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos Grau-Port, a la Asociación de Vecinos La Unió de la Punta, a la Asociación de Vecinos y Vecinas de Nazaret, al Grupo Municipal Socialista, a la Federación de Asociaciones de Vecinos, a la Asociación Arca y a la mercantil Albaluz Desarrollos Urbanos SL, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan, y comunicarlo a los Servicios municipales afectados.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico."

De conformidad con los artículos 61.2 y 57.8 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, y también del artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la entrada en vigor del documento aprobado definitivamente se produce a los quince días hábiles de la publicación de este acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses



contados del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo esto sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que proceda.

València, 17 de agosto de 2026.—El titular de la Secretaría del Área I, Manuel Latorre Hernández.

